

SALTA, **03 MAYO 2017**

00154

Expediente Nº 14.222/06

VISTO la Nota Nº 0711/17, presentada por el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, mediante la cual solicita se asigne al Ing. José Marcelo VERA, por extensión de funciones, la responsabilidad de cátedra en el requisito curricular "Ingeniería y Sociedad", y

CONSIDERANDO:

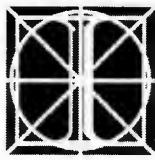
Que el Ing. VERA se desempeña como Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Electiva social y Humanística".

Que la responsabilidad de la cátedra en el requisito curricular "Ingeniería y Sociedad" se encontraba a cargo de la Ing. María Alejandra CEBALLOS, quien se desvinculara de la Universidad por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

Que el Artículo 12 del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Que el Ing. José Marcelo VERA manifiesta explícitamente su conformidad a lo solicitado por la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 58/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.222/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de Cátedra en el Requisito Curricular "Ingeniería y Sociedad" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, al Ing. José Marcelo VERA, como extensión de sus funciones en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electiva Social y Humanística" de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.172/13, por el cual se gestionan las aprobaciones de extensiones de funciones de docentes de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. José Marcelo VERA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00154** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMÁ ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa